



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

ORDENANZA N° 01/2012 J.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, A FIN DE INCORPORAR EL SALDO FINAL CONCILIADO DE TODAS LAS CUENTAS DE LAS ROYALTIES Y COMPENSACIONES, RECURSOS PROPIOS GENUINOS Y LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN CONCEPTO DE ROYALTIES 2011 Y SU CORRESPONDIENTES CONTRAPARTIDA OBLIGACIONAL.-

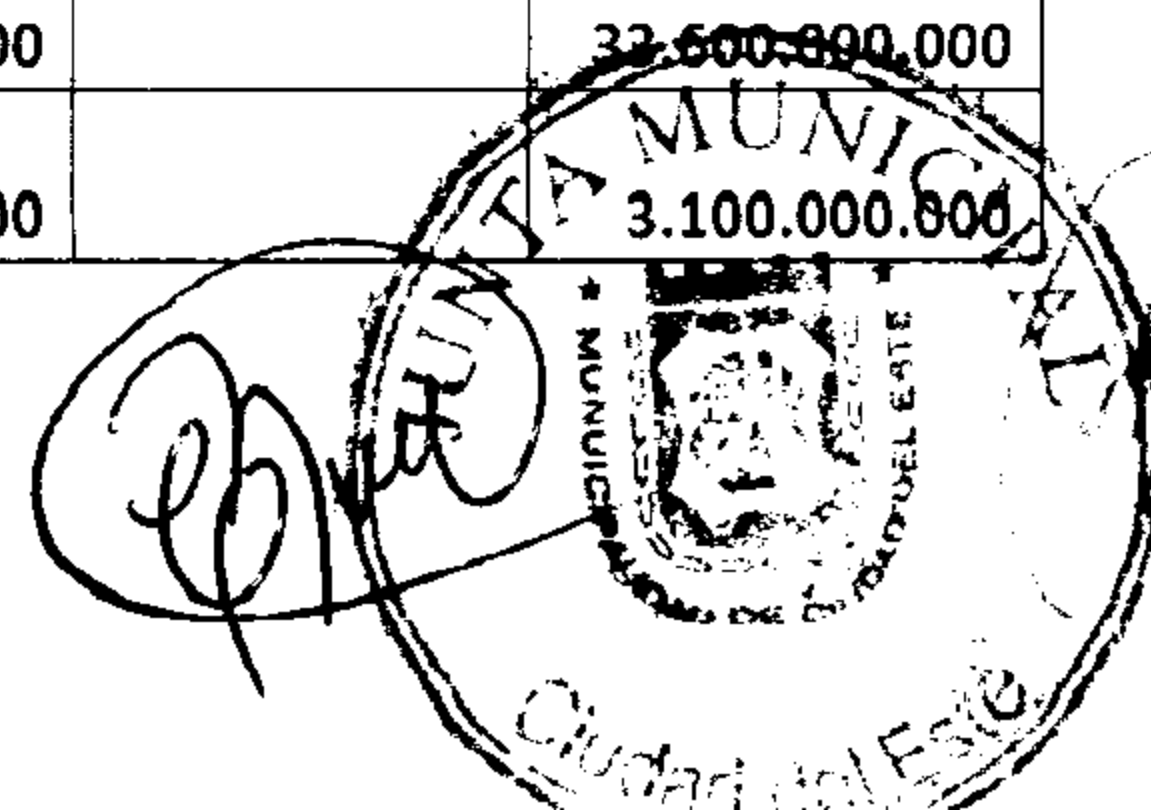
VISTO: El Mensaje N° 023/I.M. por el cual la Intendencia Municipal, por la cual la Intendencia Municipal, eleva proyecto de ampliación presupuestaria de los ingresos y egresos del presupuesto municipal 2012; y,

CONSIDERANDO: Que en virtud a los Art. 185°, 188° y 189° de la Ley Orgánica Municipal, la Intendencia Municipal a través de sus unidades técnicas de Control Presupuestario y la División de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, ha finalizado el cierre del Ejercicio Financiero y Presupuestario y Contable del 2011, dando un resultado final la disponibilidad financiera, contable y presupuestaria, cuyo monto definitivo resulta de las Conciliaciones Bancarias y por ende se incorpora como saldo inicial de caja dentro del presupuesto 2012, con sus correspondientes cuentas específicas dando continuidad conforme a la finalidad de cada rubro, así mismo se amplían los rubros de Impuesto de la Patente a la Profesión, Impuestos a los Espectáculos Públicos y Juegos de Entretenimiento y de Azar y Multas y Recargos, por ser los ingresos de mayor participación en la recaudación, y teniendo en cuenta que deberán financiar las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, registrados en el Balance General de la Institución dentro de la Cuenta Pasiva, a fin de ir regularizando los pagos y por ende la disminución del mismo, así mismo se amplia también Aporte del Gobierno Central Fondos Royalties para registrar el aporte recibido en el presente año la cuota correspondiente a diciembre del año 2011, y el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Febrero del 2012, según Acta N° 62; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA

Art. 1°.- Aprobar la ampliación Presupuestarias de Ingresos y Egresos con la inclusión final de Saldo inicial de Caja de los Recursos, con afectación específicas y Recursos Genuinos ajustándose definitivamente los montos preliminares que fueron aprobados en la Ordenanza 021/11 J.M. conforme al siguiente detalle:

Grupo	S-Gr	Orig	Det.	F.F.	O.F.	DESCRIPCION DE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
	100					TOTAL INGRESOS	150.143.345.040	7.394.757.153		157.538.102.193
		112				Impuesto sobre la Propiedad	35.750.000.000	693.226.300		36.443.226.300
		112	005	30	001	Impuesto de Patente de Rodados	6.000.000.000	693.226.300		6.693.226.300
		113				Impuestos Internos sobre Bienes y Servicios	37.283.000.000	3.200.000.000		40.483.000.000
		113	009	30	001	Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	31.000.000.000	2.600.000.000		33.600.000.000
		113	011	30	001	Impuesto a los espect pub y juegos de entret y de azar	2.500.000.000	600.000.000		3.100.000.000





Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

Corresponde a la Ordenanza N° 01/2012 J.M.

Hoja N° 2

	113	009	30	001	Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	31.000.000.000	2.600.000.000		33.600.000.000
	113	011	30	001	Impuesto a los espect pub y juegos de entret y de azar	2.500.000.000	600.000.000		3.100.000.000
	119				Otros Ingresos Tributarios	10.150.000.000	500.000.000		10.650.000.000
	119	003	30	001	Multas y recargos	4.000.000.000	500.000.000		4.500.000.000
	223				Transferencias consol de entid y org del Estado p/ copart.	11.500.000.000	569.727.210		12.069.727.210
	223	070	10	011	Aportes del Gobierno Central con Royalties (2011)	0	569.727.210		569.727.210
	223	070	10	011	Aportes del Gobierno Central con Royalties (2012)	11.000.000.000			11.000.000.000
	300				Saldo inicial de Caja	0	2.431.803.643		2.431.803.643
	341		30	001	Saldo inicial de Caja - Recaudación a Depositar	0	1.191.946.094		1.191.946.094
	341		30	009	Saldo inicial de Caja - Convenio ESSAP-ITAIPI M.C.D.E.	0	988.028.641		988.028.641
	341		30	011	Saldo inicial de Caja Fondo Royalties	0	251.828.908		251.828.908

100					EGRESOS	150.143.345.040	7.394.757.153		157.538.102.193
700					SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	8.395.181.248	4.393.226.300		12.788.407.548
	700				INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA				
	713		30	001	Intereses Deudas Sector Privado	1.203.568.248	1.893.226.300		3.096.794.548
	730		30	001	Amortización Deuda Pública Interna	7.031.613.000	2.500.000.000		9.531.613.000
	960				DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES	20.000.000.000	15.226.716		20.015.226.716
		969	30	001	Otros Gastos	20.000.000.000	15.226.716		20.015.226.716
900					OTROS GASTOS	2.000.000.000	2.986.304.137		4.986.304.137
	980				DEUDA PEND. DE PAGO DE G. DE CAPITAL DE EJER. ANTERIORES	2.000.000.000	2.986.304.137		4.986.304.137
		985	30	001	Inversión Física	1.500.000.000	1.176.719.378		2.676.719.378
		989	30	001	Otros Gastos	500.000.000			500.000.000
		985	30	009	Inversión Física - Convenio ESSAP-ITAIPI	0	988.028.641		988.028.641
					M.C.D.E.				
		985	30	011	Inversión Física - Fondo Royalties	0	821.556.118		821.556.118

Con esta ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2.012 asciende a la suma de **Gs. 157.538.102.193 (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Siete Mil, Quinientos Treinta y Ocho Millones, Ciento Dos Mil, Ciento Noventa y Tres).**-

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los catorce días del mes Febrero del año dos mil doce.-


CLAUDIO RAMÓN DURANONA M.
Secretario Interino J.M.


ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTIN
Presidente J.M.

P.J.M /cdm



Municipalidad de Ciudad del Este

PARAGUAY

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 -

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N°. 01/2012 J.M.

Ciudad del Este, 15 de febrero del 2.012.-

TENGASE POR ORDENANZA, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO,
ARCHIVASE.-

ABOG. OSCAR OCAMPOS C.
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal